Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/10 de fecha 11 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN N° 050-012/10

POR LA QUE SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS N° 1046/10, de fecha 10 de mayo de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el pedido de Contratación de Servicios de Fumigación para el I.P.S.;

El Dictamen N° 051/10 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sobre la adopción del procedimiento de contratación por la vía de la excepción; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 040/10 de fecha 28 de enero de 2010, el Departamento de Servicios Generales, solicita la Contratación de Servicios de fumigación para el IPS, manifestando lo siguiente: "El motivo de la presente se basa en que tanto el llamado LCO N° 44/09 y la CD N° 64/09 de Contratación de Servicios de Fumigación para el I.P.S., han sido declarados desiertos en varios de sus ítems, siendo los de mayor prioridad el Hospital Central y el Parque de la Salud, lugares que no pueden quedar tanto tiempo sin cobertura integral de control de plagas";

Que, del mismo modo por Nota Interna DSA/DSG/ N° 238/2010 de fecha 04 de mayo de 2010, el Departamento de Servicios Generales aclara que: "la solicitud de contratación de servicios de fumigación para el IPS, a través de la Vía de la Excepción se haga amparado en el Art. 33 de la ley 2051 inc f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas; ya que el servicio que se solicita ya fue declarado desierto en dos oportunidades";

Que, el Art. 33 de la Ley 2051/03 expresamente establece: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas";

Que, en consecuencia, en mérito de lo expuesto y en base a los documentos obrantes en el presente expediente y la legislación aplicable, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la implementación de la Contratación Directa por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso f) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

FDO: DR. JOSÉ BELLASSAI **Encargado de Despacho de la Presidencia.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA.
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERT
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/10 de fecha 11 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN N° 050-012/10

Que, el pedido fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2010, bajo el N° 393, ID 197676 – Contratación por Vía de la Excepción (Contratación de Servicios de Fumigación para el IPS), conforme al Memorando DBS/TC/ N° 193/2010, del 03 de marzo de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó a través del Memorando DFI/DPR/PR2 N° 3774/10, de fecha 03 de mayo de 2010, que el rubro afectado para la presente contratación presenta disponibilidad presupuestaria. Se adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 3565/10 de fecha 03 de mayo 2010;

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 14/10 "Contratación de Servicios de Fumigación para el IPS" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad y Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 14/10 "Contratación de Servicios de Fumigación para el IPS", en base a lo dispuesto por el Art. 33 inc. f) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/10 "Contratación de Servicios de Fumigación para el IPS"----------

3°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios inicie el proceso de contratación, previa comunicación de la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. JOSÉ BELLASSAI **Encargado de Despacho de la Presidencia.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.